OTRO SI Nº 001 A LA CARTA ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERO 04 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO CASANARE Y AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S.

La suscrita **LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número Nº 33.369.964 de Tunja Boyacá., nombrada como **DIRECTORA DE LA CPMS Paz de Ariporo,** mediante la Resolución Nº 002655 del 28 de junio de 2011, quien actúa en su, en nombre y representación de la **CPMS PAZ de Ariporo con NIT 844.000.697-5 CONTRATANTE** por una parte y, de otra parte, el señor: **CARLOS ARTURO RIVERA CAMACHO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número: 7.219.893 expedida en Duitama – Boyacá represente Legal de **AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S.** con NIT: 900.545.718-3, con domicilio principal en la Carrera 10 Nº 11 – 28, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente ***OTRO SI NUMERO 001***, a la carta de aceptación de oferta número 04 de 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO"** El presente contrato se suscribe previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la supervisora solicita adición según radicado 2026IE0227679 de fecha 29 de octubre de 2026, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.541.446).**

2. Que la ordenadora del Gasto solicita carta de aceptación según radicado 2026EE0276247 de fecha 29 de octubre de 2026, para la adición de los por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.541.446).**

3. Que el representante legal acepta la adición de los recursos según radicado 2026ER0134679 de fecha 04 de noviembre de 2026, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.541.446).**

4. Que el día dieciséis (16) de marzo de 2026, se celebró la carta de aceptación de oferta número 004 de 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO"**, con el señor **CARLOS ARTURO RIVERA CAMACHO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.219.893 expedida en Duitama – Boyacá represente Legal de **AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S.** con NIT: NIT: 900.545.718-3.

5. Que el valor total pactado en la carta de aceptación de oferta número 004 de 2026 es por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000), Incluidos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista

para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Que mediante justificación de la coordinadora del proyecto productivo Expendio Dragoneante ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR quien actúa como supervisora del contrato 152-005-2026 de fecha 16 de marzo de 2026, con acta de inicio 18 de marzo de 2026, solicita la adición por **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.541.446)** al contrato. Aduciendo lo siguiente: *"La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo Casanare, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias del servicio brindado en el proyecto productivo expendio por lo que se considera necesario adicionar al contrato N° 152-005-2026 Que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPMS DE PAZ DE ARIPORO" los cuales son fundamentales para el buen desarrollo del Proyecto Productivo de forma eficaz y eficiente y la comercialización de estos productos avala entre otros los ingresos a la caja especial del penal, teniendo como trazabilidad en las últimas vigencias con una ejecución alta de este rubro, destacándose la gran aceptación de este producto, que se suministra a la población privada de la libertad por medio del proyecto productivo. También se debe tener en cuenta que a la fecha el inventario del rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.200.000), mediante Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, se está agotando, por lo que se considera pertinente adicionar el recurso asignado mediante la resolución según resolución Nº 007517 del 23 de septiembre de 2026, de acuerdo a lo anterior, se requiere realizar la adición al contrato 152-005-2026, para garantizar los derechos de la PPL y la ejecución del presupuesto asignado."*

7. Que la CPMS de Paz de Ariporo cuenta con disponibilidad presupuestal por el rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); FUENTE Propios RECURSO 26, SITUAC. CSF de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 4826 de fecha 2026-10-29.

8. Que en atención a la ley 80 de 1993, en su artículo 40. Parágrafo, estipula Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Por lo tanto, se podrá aumentar la cantidad de estos, hasta el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.600.000)**; que corresponde al cincuenta por ciento (50%), del valor pactado en el contrato número 152-005-2026, el cual está por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.200.000)**. Que se hace necesario por parte del supervisor del contrato aumentar en cantidad los víveres (TABLA 1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS), los cuales son los mismos que se contrataron, sin exceder el valor, esta adición será de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.541.446),** siendo los siguientes elementos:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANT	VALOR TOTAL
1	Crema dental	Crema dental con flúor 63 ml/ cm³ (83.2g) empaque individual	indeterminada	$3.000
2	Desodorante cojín *10 gr	En sobre personal, antitranspirante de 10 gr, empaque individual	indeterminada	$800
3	Gel en sobre * 27ml	En presentación personal 0.90 FL.OZ * 27 ml.	indeterminada	$1.800
4	Crema humectante en sobre *10 gr	Corporal y facial con agua de frutas con aroma agradable empaque individual cojín * 10g	indeterminada	$3.000
5	Jabón de baño	*130 gr Antibacterial con aroma	indeterminada	$4.200
6	Seda dental	Hilo dental de 50 metros de sabor que deslice fácil con cera antideshilachante, empaque individual	indeterminada	$5.200
7	Detergente 125 gr	Detergente en polvo con aroma de 125 gr	indeterminada	$1.800
8	Jabón de lavar *235 gr	Jabón en barra 325 gr azul, empaque individual.	indeterminada	$4.200
9	Jabón de lavar *300 gr	Jabón de lavar de 300 gr en barra azul, empaque individual.	indeterminada	$3.500
10	Suavizante de telas* 180ml	Aromatizante de telas con olores de 180ml	indeterminada	$2.500
11	Prestobarba	Personal * 3 hojas de pasta, empaque individual	indeterminada	$3.000
12	Papel higiénico	Rollo 40 metros en hojas suaves triples de 11.2 x 9.6cm peso neto 0.150kg, (empaque individual)	indeterminada	$2.800
13	Cepillo dental	Cepillo con cerdas suaves con punta e de relieve, mango recto y flexible medidas aprox 20 cm ancho 12,5 ml cabeza normal, empaque individual, con limpiador de lengua.	Indeterminada	$1.500
14	Toalla higiénica	Toalla higiénica, invisible con alas, clásica tela tipo algodón, empaque individual, cuerpo absorbente, cinta siliconada, barrera protectora.	Indeterminada	$500
15	Protector sanitario	Protector sanitario, higiénico, normal tela tipo algodón empaque individual	Indeterminada	$200
16	Shampoo	Shampoo anticaspa, elaborado a base de Agua, benzoato de sodio, diestearato de etilenglicol, trihidroxiestearina, EDTA tetrasódico, alcohol bencílico, xileno sulfonato de sodio, cloruro de sodio, etilcloroisotiazolinona, metilisotiazolinona. Y para equilibrar el pH: ácido cítrico, citrato de sodio. (marca reconocida) * cojín 18 ml	indeterminada	$800
		VALOR TOTAL	**$38.800**	

El oferente deberá elaborar una lista de los productos, para evaluación así:

Lista 1. Con esta la lista se realizará la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente; además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

El pago se realizará cuando se haga entrega de los bienes solicitados, con relación a la factura se recepcionará como se estableció en la aceptación inicial del contrato.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Adicionar. Se conviene adicionar al contrato 152-005-2026, (TABLA 1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS), los cuales son los mismos que se contrataron, sin exceder el valor de esta adición que será de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.541.446)** siendo los siguientes elementos:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANT	VALOR TOTAL
1	Crema dental	Crema dental con flúor 63 ml/ cm³ (83.2g) empaque individual	indeterminada	$3.000
2	Desodorante cojín *10 gr	En sobre personal, antitranspirante de 10 gr, empaque individual	indeterminada	$800
3	Gel en sobre * 27ml	En presentación personal 0.90 FL.OZ * 27 ml.	indeterminada	$1.800
4	Crema humectante en sobre *10 gr	Corporal y facial con agua de frutas con aroma agradable empaque individual cojín * 10g	indeterminada	$3.000
5	Jabón de baño	*130 gr Antibacterial con aroma	indeterminada	$4.200
6	Seda dental	Hilo dental de 50 metros de sabor que deslice fácil con cera antideshilachante, empaque individual	indeterminada	$5.200
7	Detergente 125 gr	Detergente en polvo con aroma de 125 gr	indeterminada	$1.800
8	Jabón de lavar *235 gr	Jabón en barra 325 gr azul, empaque individual.	indeterminada	$4.200
9	Jabón de lavar *300 gr	Jabón de lavar de 300 gr en barra azul, empaque individual.	indeterminada	$3.500
10	Suavizante de telas* 180ml	Aromatizante de telas con olores de 180ml	indeterminada	$2.500
11	Prestobarba	Personal * 3 hojas de pasta, empaque individual	indeterminada	$3.000
12	Papel higiénico	Rollo 40 metros en hojas suaves triples de 11.2 x 9.6cm peso neto 0.150kg, (empaque individual)	indeterminada	$2.800
13	Cepillo dental	Cepillo con cerdas suaves con punta e de relieve, mango recto y flexible medidas aprox 20 cm ancho 12,5 ml cabeza normal, empaque individual, con limpiador de lengua.	Indeterminada	$1.500
14	Toalla higiénica	Toalla higiénica, invisible con alas, clásica tela tipo algodón, empaque individual, cuerpo absorbente, cinta siliconada, barrera protectora.	Indeterminada	$500
15	Protector sanitario	Protector sanitario, higiénico, normal tela tipo algodón empaque individual	Indeterminada	$200
16	Shampoo	Shampoo anticaspa, elaborado a base de Agua, benzoato de sodio, diestearato de etilenglicol, trihidroxiestearina, EDTA tetrasódico, alcohol bencílico, xileno sulfonato de sodio, cloruro de sodio, etilcloroisotiazolinona, metilisotiazolinona. Y para equilibrar el pH: ácido cítrico, citrato de sodio. (marca reconocida) * cojín 18 ml	indeterminada	$800
		VALOR TOTAL	**$38.800**	

El oferente deberá elaborar una lista de los productos, para evaluación así:

Lista 1. Con esta la lista se realizará la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente; además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

El pago se realizará cuando se haga entrega de los bienes solicitados, con relación a la factura se recepcionará como se estableció en la aceptación inicial del contrato.

Por este concepto la Entidad cancelará la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.541.446).**

SEGUNDO: Adjudicar. Que el total de los productos que se adjudican al proveedor serán los siguientes:

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANT	VALOR TOTAL
1	Crema dental	Crema dental con flúor 63 ml/ cm³ (83.2g) empaque individual	indeterminada	$3.000
2	Desodorante cojín *10 gr	En sobre personal, antitranspirante de 10 gr, empaque individual	indeterminada	$800
3	Gel en sobre * 27ml	En presentación personal 0.90 FL.OZ * 27 ml.	indeterminada	$1.800
4	Crema humectante en sobre *10 gr	Corporal y facial con agua de frutas con aroma agradable empaque individual cojín * 10g	indeterminada	$3.000
5	Jabón de baño	*130 gr Antibacterial con aroma	indeterminada	$4.200
6	Seda dental	Hilo dental de 50 metros de sabor que deslice fácil con cera antideshilachante, empaque individual	indeterminada	$5.200
7	Detergente 125 gr	Detergente en polvo con aroma de 125 gr	indeterminada	$1.800
8	Jabón de lavar *235 gr	Jabón en barra 325 gr azul, empaque individual.	indeterminada	$4.200
9	Jabón de lavar *300 gr	Jabón de lavar de 300 gr en barra azul, empaque individual.	indeterminada	$3.500
10	Suavizante de telas* 180ml	Aromatizante de telas con olores de 180ml	indeterminada	$2.500
11	Prestobarba	Personal * 3 hojas de pasta, empaque individual	indeterminada	$3.000
12	Papel higiénico	Rollo 40 metros en hojas suaves triples de 11.2 x 9.6cm peso neto 0.150kg, (empaque individual)	indeterminada	$2.800
13	Cepillo dental	Cepillo con cerdas suaves con punta e de relieve, mango recto y flexible medidas aprox 20 cm ancho 12,5 ml cabeza normal, empaque individual, con limpiador de lengua.	Indeterminada	$1.500
14	Toalla higiénica	Toalla higiénica, invisible con alas, clásica tela tipo algodón, empaque individual, cuerpo absorbente, cinta siliconada, barrera protectora.	Indeterminada	$500
15	Protector sanitario	Protector sanitario, higiénico, normal tela tipo algodón empaque individual	Indeterminada	$200
16	Shampoo	Shampoo anticaspa, elaborado a base de Agua, benzoato de sodio, diestearato de etilenglicol, trihidroxiestearina, EDTA tetrasódico, alcohol bencílico, xileno sulfonato de sodio, cloruro de sodio, etilcloroisotiazolinona, metilisotiazolinona. Y para equilibrar el pH: ácido cítrico, citrato de sodio. (marca reconocida) * cojín 18 ml	indeterminada	$800
		VALOR TOTAL	**$38.800**	

El oferente deberá elaborar una lista de los productos, para evaluación así:

Lista 1. Con esta la lista se realizará la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente; además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Se solicita a los oferentes debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial.

NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso.

El pago se realizará cuando se haga entrega de los bienes solicitados, con relación a la factura se recepcionará como se estableció en la aceptación inicial del contrato.

Por este concepto la Entidad cancelará la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($6.741.446).**

TERCERO: Renuncia a Reclamaciones Económicas. La suscripción del presente Otrosí Nº 001 de la comunicación de aceptación de oferta 004 de 2026, no dará lugar a ninguna reclamación económica a favor del CONTRATISTA, ni implicará costo adicional para EL CONTRATANTE, por lo tanto, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con motivo del objeto del presente Otrosí Nº 001 de la aceptación oferta 004 de 2026.

CUARTO: Vigencia e Interpretación de las Disposiciones Contractuales. El presente Otrosí Nº 001 de 2026, es un complemento de la carta de aceptación de oferta número 004 de 2026 y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. Continúan vigentes todas las demás disposiciones de la carta de aceptación de oferta número 004 de 2026 de fecha 16 de marzo de 2026, que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otrosí.

QUINTO: Garantía Única. Entrega de Garantías por el valor de la presente adición según lo pactado en la invitación pública número 152-005-2026, para lo cual el proveedor debe ampliar las pólizas.

SEXTO: Perfeccionamiento y Ejecución. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto.

SEPTIMA: Vigencia. El presente Otrosí tendrá vigencia a partir de su firma y Publicación SECOP II.www.colombiacompra.gov.co

Para constancia de lo anterior se firma en Paz de Ariporo - Casanare, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
LEDIS ISABEL USCATEGUI PANTOJA	**CARLOS ARTURO RIVERA CAMACHO**
Directora CPMS Paz de Ariporo	R/L Autoservicio Tramilenio S.A.S.

Elaboro: Dragoneante ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR – PP Expendio CPMSPDA
Aprobó: Ledis Isabel Uscategui Pantoja - Directora CPMSPDA
Fecha de elaboración: 4/11/2026
Ubicación: \\Comando-pc\correo planes\DIRECCION\Año 2026\2. Mínima Cuantía/ASEO PERSONAL